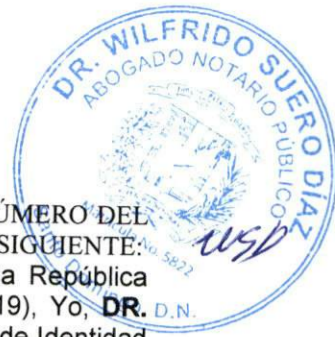


ACTO DE COMPROBACIÓN




YO, **DR. WILFRIDO SUERO DIAZ**, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PASO EL ACTO SIGUIENTE: **ACTO No. 5-2019**. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), Yo, **DR. WILFRIDO SUERO DIAZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0564722-6, y de la matrícula del Colegio de Notarios No. Cinco Mil Ochocientos Veintidós (5822) y del Colegio de Abogados No. uno cero cinco seis siete guión tres cuatro uno guión nueve uno (10567-341-91), con domicilio y residencia en esta ciudad, y con estudio profesional abierto en la Casa No. 8 de la Calle Rosa Duarte, Sector de Gazcue. Abogado-Notario Público de los del Número Para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que fui requerido en esta misma fecha por el **Consejo del Poder Judicial** para que en mi calidad de Notario Público levante acta de las actuaciones y demás hechos en relación a la **Comparación precios No. CP-CPJ-02-2019, para la Construcción del Juzgado de Paz de Hostos, Provincia Duarte**. Siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.) me trasladé personalmente al Tercer (3er.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional, y una vez allí, me reuní con los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, integrado por los señores: **Lic. Estanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero en función de presidente de la Comisión del Comité de Licitación y Compras, portador de la cedula de identidad y electoral No.031-0110700-5; **Lcda. Hernileidys Burgos de la Rosa**, Directora Administrativa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; **Lcda. Gloria Cecilia Cuello Suero**, Directora General Técnica, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; sustituida por la **Lcda. Cristina Falcar**, Directora de Planificación y Proyectos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0148131-5, **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8, **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; **Lcda. Erika Pérez Pérez**, Encargada de División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria. Acto seguido tomó la palabra el **Lic. Estanislao Radhamés Rodríguez Ferreira** dio la bienvenida a los presentes, comprobó el quórum reglamentario, explicó en breves palabras los términos de la licitación, y advirtió a los presentes que en ese momento solo se iban a cotejar los documentos según el Pliego de Condiciones, igualmente les manifestó que la comparación de precio se hacía bajo dos principios fundamentales que son: Transparencia Total y Legalidad y que el mayor o menor precio de la oferta económica no necesariamente determina el ganador pues hay otros factores que se toman en cuenta. Seguido de esto, se dio inicio al proceso de apertura de los sobres A y B, recibidos en sobres lacrados, de los oferentes en su orden de llegada; dando lectura a las propuestas técnicas y económicas, en la forma y orden siguiente: **1) MYSETTE DOLORES BATISTA**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0345955-8 representada por la señora **Carmen Mateo**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1372242-5, presentando en el sobre **A** la documentación legal y técnica de los cuales faltó la Declaración Jurada debidamente Notariada y copias de los últimos Estados Bancarios, donde se les otorgó un plazo de setenta y dos (72) horas para subsanar dichas faltas; y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor total de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 06/100 (**RD\$8,532.218.06**) con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositaron una Fianza de Mantenimiento de la oferta de la empresa Seguros APS., por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$270.000.00), con una vigencia desde el diecisiete (17) de marzo año 2019 hasta el veinte (20) de marzo del año 2020. **2) MANUEL ANTONIO MERCEDES E**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0742388-1, presentando en el sobre **A**, la documentación legal y técnica, y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 95/100 (**RD\$7,965.324.95**), con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositaron una Fianza de Mantenimiento de la oferta de la compañía Seguros, Pepín, S.A., por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 23/100 (RD\$270, 018.23), con una vigencia desde el diecinueve (19) de marzo año 2019 hasta el diecinueve (19) de marzo del año 2020. **3) FLABIO RAMOS**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0184669-9 presentando en el sobre **A**, la documentación legal y técnica, y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor total de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 34/100 (**RD\$8,322.462.34**), con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositaron una Fianza de Mantenimiento de Oferta de la empresa Seguros Patria, S.A., por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$255,000.00), con una vigencia desde el quince (15) de Abril del año 2019 hasta el quince (15) de octubre del año 2019. **4) COTISSA, S.RL**, quien actúa en calidad de Mypime, con su número de RNC 131-44546-2 representada por la señora **Sheila Valerio**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1679796-0, presentando en el sobre **A**, la documentación legal y técnica, y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS DOMINICANOS CON 47/100 (**RD\$8, 362,306.47**), con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositó una Fianza de Mantenimiento de oferta de la empresa Dominicana de Seguros por la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100

(RD\$330,000.00), con una vigencia desde el veintiún (21) de marzo del año 2019 hasta el veintiún (21) de marzo del año 2020, **5) FRANCIS LEONEL ABREU MEJIA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0082438-6, presentando en el sobre **A**, la documentación legal técnica, y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTIUN MIL SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 35/100 (RD\$8, 351,067.35), con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositó una Fianza de Mantenimiento de la oferta de la empresa La Monumental de Seguros, S.A., por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 69/100 (RD\$334,042.69), con una vigencia desde el dieciocho (18) de marzo del año 2019 hasta el dieciocho. (18) de marzo del año 2020. **6) RAGAM INGENIERIA EIRL**, con su número de RNC 1-30-34999-1 representada por el señor **Oliver Tomás Roa Luciano** , portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0023778-1, presentando en el sobre **A**, la documentación legal y técnica, y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 34/100 (RD\$8, 164.893.34), con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositó una Fianza de Mantenimiento de oferta de la empresa Dominicana de Seguros., por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300.000.00), con una vigencia desde el veintiuno de (21) de marzo del año 2019 hasta el diez (10) de agosto del año 2019. **7) LUIS MANUEL CASTILLO C.** portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0156864-0 presentando en el sobre **A**, la documentación legal y técnica le faltó el plazo para la ejecución y cronograma de obra, donde se le otorgó un plazo de setenta y dos (72) horas para subsanar dichas faltas, y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 07/100 (RD\$8, 761.479.07), con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositó una Fianza de Mantenimiento de Oferta de la empresa Seguros Banreservas, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 37/100 (RD\$262.844.37), con una vigencia desde el veintiuno (21) de marzo del año 2019 hasta el veintiuno (21) de marzo del año 2020. **8) JOSE MIGUEL MINAYA TAVERA**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0001614-0, presentando en el sobre **A**, la documentación legal técnica, y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 34/100 (RD\$7, 417,680.34), con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositó una Fianza de Mantenimiento de la oferta de la empresa Seguros Pepín, S.A., por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 23/100 (RD\$237,367.23), con una vigencia desde el veinte (20) de marzo del año 2019 hasta el veinte (20) de septiembre del año 2019. **9) ECO2SMART, S.R.L.**, con su número de RNC 1-31-245501, representada por **Jeisci J. Salcedo**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2022689-4, presentando en el sobre **A**, la documentación legal técnica, y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS DOMINICANOS CON 90/100 (RD\$8, 788,922.90), con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositó una Fianza de Mantenimiento de la oferta de la empresa La Dominicana de Seguros, S.A., por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$360,000.00), con una vigencia desde el veintiuno (21) de marzo del año 2019 hasta el diecinueve. (19) de julio del año 2019. **10) PROCELCA**, con su número de RNC 130-487456, representada por **Mariel C. Tejeda Martínez**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2509583-1, presentando en el sobre **A**, la documentación legal técnica y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS DOMINICANOS CON 42/100 (RD\$7, 774,606.42), con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositó una Fianza de Mantenimiento de la oferta de la empresa Seguros, APS, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$450,000.00), con una vigencia desde el diecinueve (19) de marzo del año 2019 hasta el diecinueve. (19) de noviembre del año 2019. **11) SIESCO, S.R.L.**, con su número de RNC 130-050848, representada por **Silvano Montes de Oca**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0973302-2, presentando en el sobre **A**, la documentación legal técnica de los les faltaron los cuales les faltaron copias de los estados financieros y bancarias, donde se les otorgó un plazo de setenta y dos (72) horas para subsanar dichas faltas y en el sobre **B**, la propuesta económica, la cual asciende a un valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 38/100 (RD\$7, 351,952.38), con impuestos incluidos. Como parte de su propuesta depositó una Fianza de Mantenimiento de la oferta de la empresa Dominicana de Seguros, S.A., por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,000.00), con una vigencia desde el veintiuno (21) de marzo del año 2019 hasta el veintiuno. (21) de julio del año 2019. Una vez concluida la apertura de los sobres A y B de los oferentes, el **Lic. Estanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, les informó que la recepción de los mismos fue hecha en base a un cotejo de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en el pliego de condiciones, sin entrar en el detalle de los mismos, haciendo la salvedad de que el Comité revisará detenidamente dichos documentos, pudiendo encontrar documentaciones que requieran ser subsanadas por tener alguna omisión, y que los resultados de la presente licitación se dará a conocer en su momento oportuno por las vías correspondientes, luego de estas palabras, algunos de los participantes se quejaron alegando de lo difícil que es la obtención de la certificación de los trabajos de obras civiles terminadas, quienes propusieron que lo más viable sería depositar copias de los contratos suscritos para la realización de obras con otras instituciones, en ese sentido, los miembros del Comité de Compras manifestaron que ellos ponderarían la propuesta. Todo el desarrollo de la actividad fue en presencia de los oferentes y de



los funcionarios señalados, y siendo tres cuarenta y cinco de la tarde (3:45 P.M.), del día, mes y año del encabezado del presente acto, se dio por terminada la sesión que recogió las incidencias relatadas y comprobadas por mí, en mi calidad de Notario Público. Así, al concluir mi labor de comprobación, procedí a retornar a mi estudio profesional donde he redactado la presente acta, la cual consta de tres (3) páginas mecanografiadas en dos hojas, y la misma consigna fielmente lo que presencié en la celebración de la ya citada comprobación de precio No. CP-CPJ-02-2019 para la Construcción del Juzgado de Paz de Hostos, Provincia Duarte, Notario infrascrito, que CERTIFICO Y DOY FE. Firmado: **DR. WILFRIDO SUERO DIAZ, Abogado Notario Público.** REGISTRADO EN EL AYUTANAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, el día veinticinco (25), de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), inscrito con Letra DG-AC, Registro No.2019-18090, percibiendo por derecho de honorario RD\$0.00, sello de la Dirección de Registro Civil, Coservaduría de Hipoteca. Registrado en el Departamento de Registro de Actos Notariales de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, el día veinticinco (25), de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019). LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO Y A REQUERIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019).


DR. WILFRIDO SUERO DIAZ
Abogado-Notario Público



cp-cpj-02-2019